



ACUERDO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2018

De conformidad con lo que establece el artículo 4 del Decreto 20/2016, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en las dependencias de los órganos superiores y centros directivos competentes en materia de imagen institucional, radio y televisión, política informativa, impulso de la acción interdepartamental del Consell, dirección del protocolo de los actos de carácter representativo, relaciones externas, y en la Subsecretaría de la Presidencia de la Generalitat, la comisión evaluadora encargada del examen de las solicitudes presentadas y elaboración de propuestas en relación a las becas convocadas por resolución de 7 de febrero de 2018, de la Presidencia de la Generalitat, para la realización de prácticas profesionales en materia de servicios de Comunicación en la Presidencia de la Generalitat y en las consellerías, durante el ejercicio 2018/2019, en reunión celebrada el 29 de marzo de 2018

ACUERDA

Primero:

Publicar los listados provisionales de las personas aspirantes por orden de puntuación. Ver ANEXO.

Los listados serán expuestos en la sede electrónica de la Generalitat en internet, <https://sede.gva.es>, así como en la página web de la Presidencia de la Generalitat, www.presidencia.gva.es

Segundo:

De acuerdo con lo que establece el artículo 10 del Decreto 20/2016, de 12 de diciembre de 2016, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras de las presentes becas, se concede un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

El presidente de la Comisión Evaluadora